



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00062-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Alejandro Carranza Mejía y otra
Proceso: Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y encontrándose vencido el término de traslado, advirtiéndose que la actualización a liquidación de crédito presentada se ajusta a las previsiones de ley, en la cual se tomó como base la liquidación que se encuentra en firme, se impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, conforme lo normado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA